

ANEXO II

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA

Don/ña , con
D.N.I. en su propio nombre o en representación de
.....
con D.N.I. y domicilio a efectos de notificaciones en la C/
..... nº, Población
....., Provincia

EXPONE que, considerando reunir los requisitos exigidos en la Resolución de 25 de julio de 2005, por la que se convocan subvenciones para los adquirentes o propietarios de suelo que destinen el mismo a la construcción de vivienda protegida.

SOLICITA que le sea concedida una subvención por importe de euros, para

.....
.....
.....
.....

A cuyos efectos, y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias,

DECLARA:

- a) Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias. (1)
- b) Que no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente Público. (2)
- c) Que no ha recibido ayuda u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino. (3)
- d) Que se ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre.
- e) Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

1.- En original, copia auténtica o fotocopia cotejada.
2.- En caso contrario se hará constar las que haya solicitado y el importe de las recibidas.
3.- En caso contrario se hará constar el importe de las recibidas.

ANEXO III

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA

Don/ña
 con D.N.I. en su propio nombre o en representación de

 con D.N.I. y domicilio a efectos de notificaciones en la C/
 nº Población
, Provincia

EXPONE que, en relación con su solicitud de subvención para los adquirentes o propietarios de suelo que destinen el mismo a la construcción de vivienda protegida, convocada por Resolución de 25 de julio de 2005, se realiza la siguiente

PREVISIÓN DE GASTOS

- Valor del suelo (1)
 - Tributos
 - Gastos notariales y registrales (2)
 - Gastos de Tasación

TOTAL

Fdo.:

En, a de de 2005

1. El menor de los tres valores siguientes:

- El valor de mercado del suelo, entendiéndose como tal el que figure en el certificado del tasador independiente previsto en el artículo 30.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,
 - En los supuestos en los que el suelo hubiese sido adquirido a título oneroso, con una antelación igual o inferior a dos años a contar desde el momento de la solicitud, el valor que figure en la escritura de compraventa u otro título de adquisición del mismo.
 - En los supuestos en los que el suelo hubiese sido adquirido a título gratuito o se trate de suelo cuya adquisición se haya producido con una antelación superior a dos años contados a partir de la presentación de la solicitud, el valor máximo del suelo a efectos de la concesión de la presente subvención, será el equivalente a la cuantía resultante de multiplicar el 15% del precio máximo de venta de las viviendas, vigente en el momento de la solicitud, por la superficie útil total de las viviendas que se proyecte edificar.
3. Los que se deriven del documento público correspondiente.

ANEXO IV

Don/ña
con D.N.I. en su propio nombre o en representación de
.....
con D.N.I. y domicilio a efectos de notificaciones en la C/
..... nº, Población
....., Provincia

En, a de de 2005, comparece ante Don/ña
....., funcionario de carrera de la
Comunidad Autónoma de Canarias, adscrito al servicio de
.....del Instituto Canario de la Vivienda, y en
relación con su solicitud de subvención para los adquirentes o propietarios de suelo
que destinen el mismo a la construcción de vivienda protegida, convocada por
Resolución de 25 de julio de 2005,

DECLARA que no está incurso en las prohibiciones para ser beneficiario de
subvenciones, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17
de noviembre, General de Subvenciones,

EL COMPARECIENTE

Don/ña D.N.I.....,

Fdo.:

EL FUNCIONARIO

Don/ña D.N.I.....,

Fdo.:

ANEXO V

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA

Don/ña con D.N.I.
 en su propio nombre o en representación de
 con D.N.I.
 y domicilio a efectos de notificaciones en la C/
 nº, Población
, Provincia

EXPONE que, en relación con su solicitud de subvención para los adquirentes o propietarios de suelo que destinen el mismo a la construcción de vivienda protegida, convocada por Resolución de 25 de julio de 2005, y de acuerdo con lo previsto en la base 10 de la misma.

DECLARA que la actividad que ha sido financiada con la subvención concedida consiste en

Su coste total asciende a Euros (1).

Fondos con los que se ha financiado(2).

Se adjunta la siguiente documentación justificativa:

- 1.- Justificantes del pago de tributos derivados de la adquisición del suelo objeto de subvención.
- 2.- Facturas expedidas por notarios y registradores de la propiedad correspondientes a la formalización e inscripción del documento público donde se haga constar la titularidad del suelo.
- 3.- Factura expedida por el tasador previsto en el artículo 30.5 de la Ley 38/2003.
- 4.- Calificación provisional de las viviendas a construir en dicho suelo (3).

Fdo.:

En, a de de 2005

- 1.- Debe señalarse el desglose de cada uno de los gastos incurridos.
- 2.- Debe indicarse su procedencia (fondos propios u otras subvenciones o recursos) y su aplicación a las actividades subvencionadas.
- 3.- En caso de que dicha calificación no hubiese sido obtenida, por circunstancias no imputables al solicitante, antes de la conclusión del plazo de justificación, podrá aportarse en su lugar informe del órgano competente del Instituto Canario de la Vivienda en el que se señale que las viviendas incluidas en el Proyecto Básico, aportado con la solicitud de calificación provisional, reúnen todos los requisitos exigidos para la calificación de viviendas protegidas.